



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-010372

Res. 3785/19

ACTA N° 227, de fecha 17 de diciembre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 3641/19 (Acta N° 225) de fecha 10/12/19, por la cual fueron designados Directores y Subdirectores efectivos e interinos, a partir del 1°/03/20;

RESULTANDO: I) que habiéndose constatado un error en las Actas, designando a la Prof. Adriana Raquel BARRIOS MENCHACA en un cargo de Dirección de la Escuela Técnica de Solymar, cuando le correspondía la designación en el cargo de Subdirección, que al momento del acto se encontraba vacante;

II) que la docente, a fs. 197, da su conformidad a la rectificación del cargo asignado en primera instancia;

III) que además se debió notificar las designaciones de marras a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo entiende que corresponde rectificar la Resolución citada en el VISTO de los presentes obrados, designando a la Prof. Adriana BARRIOS como Subdirectora efectiva en la Escuela Técnica de Solymar;

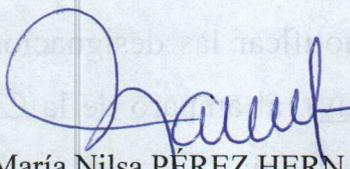
II) que se deberá rectificar el Numeral 3) de la misma realizando las notificaciones y comunicaciones de los docentes a través de la página web institucional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 3641/19 (Acta N° 225) de fecha 10/12/19, estableciendo que se designa a la Prof. Adriana Raquel BARRIOS MENCHACA (C.I. 3.434.082-4) como Subdirectora efectiva en la Escuela Técnica de Solymar, a partir del 1°/03/20.
- 2) Rectificar el Numeral 3) de la Resolución de marras, estableciendo que las notificaciones y comunicaciones de las designaciones de Directores y Subdirectores efectivos e interinos, se realizarán por página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 2) de la presente y siga al Departamento de Administración Documental para continuar con el trámite dispuesto en el Numeral 3) de la Resolución mencionada precedentemente.



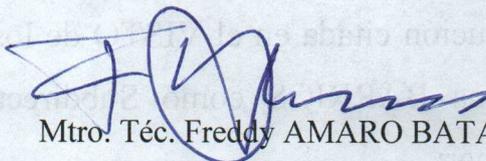
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



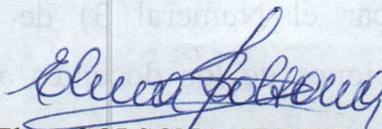
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv